



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 82 / 2026

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 11/2026** para la compra de **30 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica** para reparación de uniones de calles, conf. Decreto Municipal N° 66/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho Concurso se realizó con el objeto de adquirir 30 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, para ser destinados al sellado de juntas y grietas de calles en Barrio César Pazo y Madre Teresa de nuestra ciudad, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que, se recibieron dos ofertas -las cuales resultan formalmente admisibles conforme lo dictaminado por el Departamento Legal- por parte de la firma Productora Química SRL, por un total de \$10.454.400,00 y, por La Sampedrino S.A. por un total de \$10.800.000,00;

Que, no presentaron ofertas los invitados: José E. Piton S.A., Luis Losi S.A., Paulina Castro de Demartin e Hijos S.R.L., "Asfaltos Trinidad S.A." y "Oficialdegui Laura";

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros de fecha 07/05/2026, el informe suscripto por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos y el Coordinador de Obras Públicas, debe procederse a la adjudicación del presente.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

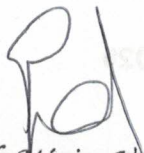
Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 11/2026** al oferente 1 **Productora Química S.R.L.** CUIT N° 30-52212004-5, con domicilio fiscal en Eva Perón 7901 Piso 4 Dpto. 13 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para la compra de **treinta (30) tambores de 200 litros de emulsión asfáltica**, por un total de **Pesos Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$10.454.400,00)**, que serán destinados a la realización de reparación de uniones en calles de los Barrios Dr. Cesar Pazo y Madre Teresa de nuestra ciudad, conforme fuera solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Dicha oferta resulta conveniente a los intereses municipales por el menor precio cotizado, resultar inferior al presupuesto oficial previsto al efecto y ajustarse en su totalidad a los requisitos técnicos de la convocatoria (Decreto 66/2026).

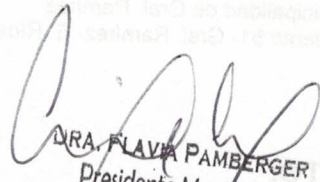
Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 12 de mayo de 2026.


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez